



DECRETO DE LA ALCALDÍA

Con motivo de la emergencia de salud pública ocasionada por el COVID-19, a escala nacional e internacional, y con el fin de proteger la salud y seguridad de los ciudadanos, a escala nacional e internacional, el Gobierno, al amparo de lo dispuesto en el artículo 4, apartados b) y d), de la Ley Orgánica 4/1981, de 1 de junio, de los estados de alarma, excepción y sitio, declaró, mediante el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, el estado de alarma en todo el territorio nacional con el fin de afrontar la crisis sanitaria, el cual ha sido prorrogado hasta en varias ocasiones hasta el 21 de junio.

Con motivo de la emergencia de salud pública por la que se establecen medidas en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía por el que se declara el estado de alarma para contener la propagación de infecciones causadas por el SARS- COV 2.

A la vista de cuanto antecede, se considera procedente la convocatoria y celebración de Pleno y que visto el orden del día propuesto, se convoca **sesión ORDINARIA del PLENO** de este Excmo. Ayuntamiento, que ha de tener lugar, el día **28 de enero de 2021, a las 19:00 horas, de manera telemática** mediante la aplicación Google meet o cualquier otra herramienta válida y de no reunirse quórum, en segunda convocatoria a la misma hora dos días hábiles después, y con el siguiente orden del día:

ORDEN DEL DÍA

PRIMERA PARTE: RESOLUTIVA

- 1.-** Proyecto de presupuesto general del Excmo. Ayuntamiento, sus OO.AA. y empresas públicas de titularidad municipal o participación mayoritaria para el ejercicio 2021.
- 2.-** Modificación del reglamento regulador del servicio de cementerios.
- 3.-** Aprobación de la ordenanza de la prestación patrimonial municipal de carácter público no tributario reguladora del ciclo integral del agua en priego: alcantarillado, abastecimiento y depuración.
- 4.-** Ordenanza municipal del servicio de transporte de viajeros en automóviles ligeros o servicio de taxi.
- 5.-** Inscripción en el Inventario Municipal y en el Registro de la Propiedad del solar ubicado en calle Llana 18 de El Cañuelo.
- 6.-** Proyecto de presupuesto general del Excmo. Ayuntamiento, sus OO.AA. y empresas públicas de titularidad municipal o participación mayoritaria para el ejercicio 2021.
- 7.-** Expte. nº 2/2021 de modificaciones presupuestarias: concesión de créditos extraordinarios a financiar con bajas de otros créditos que se consideran reducibles.
- 8.-** Propuesta para la declaración de bien de interés cultural (bic) los "campanilleros de los hermanos de la Aurora".
- 9.-** Mociones de los grupos políticos municipales, escritas y/u orales, presentadas al amparo de los

dispuesto en el art. 91.4 del ROFRJ.

SEGUNDA PARTE: INFORMACIÓN Y CONTROL

- 1.- Control de Decretos y Resoluciones de las Alcaldía y sus Delegados desde la 2020/11233, de fecha 10-12-2020, a la 2021/402, de fecha 18-1-2021.
- 2.- Correspondencia, comunicaciones y protocolo.

RUEGOS Y PREGUNTAS

Por la Sra. Secretaria se cursará a los miembros del Pleno la reglamentaria comunicación de esta convocatoria.

LA ALCALDESA
Firma electrónica.

